

SANTIAGO, 14 MARZO 2023

RESOLUCION N° 0624 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°0750 de 2017; la Resolución Exenta N° 02439 de 2022; lo solicitado por la Vicerrectora de Investigación y Postgrado mediante Memorándum N° 022 de 16 de enero de 2023; el Certificado N° 13 de fecha 06 de marzo de 2023, emitido por el Secretario General; el Certificado de Aprobación de Dictación de Magíster en Estrategia y Control de Gestión, de fecha 18 de enero de 2023, emitido por la Vicerrectora de Investigación y Postgrado; el Memorándum del Vicerrector de Administración y Finanzas de fecha 09 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 02439 de 2022, la Universidad Tecnológica Metropolitana aprobó la creación Magíster en Estrategia y Control de Gestión.

2. Que la Resolución Exenta N° 0750 de 2017 aprobó, por otro lado, el Reglamento General de Postgrado de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

3. Que, tal como consta en Certificado de Aprobación de Dictación de Magíster en Estrategia y Control de Gestión, de fecha 18 de enero de 2023, emitido por la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, el Consejo de Postgrado de la UTEM aprobó la dictación de la primera versión del Magíster en Estrategia y Control de Gestión.

4. Que, con fecha 01 de marzo de 2023, tal como consta en Certificado N° 13 de 2023 del Secretario General, el Consejo Académico acordó aprobar la dictación del Magíster en Estrategia y Control de Gestión. Por tanto,

RESUELVO:

I. **Autorícese** la dictación de la 1ª versión del **MAGÍSTER EN ESTRATEGIA Y CONTROL DE GESTIÓN**, aprobado por Resolución Exenta N° 02439 de 2022, en las condiciones que a continuación se indican:

1. Los requisitos de admisión son los que constan en la resolución aprobatoria del Magíster en su punto I inciso segundo.

2. El Magíster se iniciará desde el 03 de abril de 2023 y finalizará el 31 de marzo de 2025, con un cupo mínimo de 10 aranceles completos equivalentes.

3. Se dictará en régimen semestral, en jornada vespertina semipresencial los viernes de 18:30 a 21:30 horas y sábado 9:00 a 18:30 horas. En dependencias de la Universidad calle Dieciocho 203, Santiago., Campus Central, comuna de Santiago. Sin perjuicio de lo anterior y ante eventuales contingencias, la Universidad podrá disponer que las clases se realicen por plataformas virtuales, de forma no presencial.

4. El valor del programa se pagará de la siguiente forma:

- El valor de la matrícula será de \$179.000, matrícula por única vez y se pagará de contado.

- El arancel total será de \$5.800.000, y se pagará de contado, o hasta en 24 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, documentadas mediante letras de cambio suscritas ante Notario Público en favor de la Universidad o en cheques.

- El programa contempla rebajas arancelarias por los siguientes criterios:

- Estudiantes Extranjeros.
- Ex estudiantes UTEM o Académicos UTEM.
- Equidad de Género.
- Instituciones colaboradoras.

Dichas rebajas serán proporcionales al número de matrículas de cada cohorte y su financiamiento estará contemplado en el presupuesto del programa. Los criterios para definir la entrega de rebajas serán establecidos por el Comité Académico en cada cohorte.

5. Las sumas pagadas por concepto de arancel no se devolverán.

6. Los alumnos que sean eliminados del programa por razones académicas, por abandono voluntario o que renuncien al mismo, deberán cumplir en su totalidad el compromiso financiero adquirido con la Universidad al momento de matricularse.

7. El Director del programa será el académico jornada completa del Departamento de Industria, Mg. Javier Escudero Acuña.

II. **Autorícese** la evaluación financiera realizada por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas que consta en Memorándum S/N de 2023, que se acompaña a la presente resolución exenta, formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

Regístrese y Comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2023.03.15 08:16:44 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2023.03.14 18:42:16 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Investigación y Desarrollo Académico
Dirección de Finanzas
Dirección de Docencia
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
Escuela de Postgrado
Unidad de Títulos y Grados
Departamento de Aranceles
Unidad de Control Presupuestario
Director del Programa: Sr. Javier Escudero Acuña.

PCT
PCT/VBT

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO